

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

SECCION DE CAMPAÑA.—Dispone queden afectos a la División de submarinos de la Base naval de La Graña y a la Escuela Naval Militar los torpederos números 10 y 16.

SECCION DEL PERSONAL.—Resuelve instancia del Cap. de F. D. P. M.^a Cardona.—Confiere destino al ídem D. G. Díaz.—Concede licencia al ídem D. J. M.^a Manjón.—Confiere destino al Cap. de C. D. B. Martín y a los Ts. de N. don R. Sánchez, D. I. Nuñez y D. P. Cervera.—Fija condiciones de ascenso para los Alfs. de In.^{ca} de M.^a (E. A.)—Resuelve instancia de un suboficial.—Declara exceptuado del servicio a un soldado.—Confiere comisión a un operario

de máquinas permanente y a un marinero.—Nombra Profesor de los Alfs. de F. Alums. al Alf. de N. D. M. A. García.—Sobre presentación del título de Bachiller por los opositores a ingreso en la Escuela Naval Militar.

Circulares y disposiciones.

SECCION DEL PERSONAL.—Relación de expedientes dejados sin curso.

SECCION DE SANIDAD.—Relación de expedientes quedados sin curso.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Clasificación de retiros hecha por dicho Alto Cuerpo.

Seccion oficial

REALES ORDENES

Seccion de Campaña

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Situaciones de buques.

Circular.—Excmo. Sr.: En Real orden telegráfica de ayer se dijo a Capitán General del Departamento del Ferrol, entre otras cosas, lo siguiente: "Torpedero Núm. 10 queda afecto a la división de submarinos Base Graña."

Lo que de Real orden se publica en el DIARIO OFICIAL para general conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de septiembre de 1926.

CORNEJO.

Señores...

Circular.—Excmo. Sr.: En Real orden telegráfica de ayer se dijo a Capitán General del Departamento de Cádiz, entre otras cosas, lo siguiente: "Torpedero Núm. 16 queda afecto a la Escuela Naval Militar para prácticas de sus Alumnos."

Lo que de Real orden se publica en el DIARIO OFICIAL para general conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de septiembre de 1926.

CORNEJO.

Señores...

Sección del Personal

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el Capitán de Fragata D. Pedro María Cardona y Prieto, en súplica de que se le abonen los haberes de Capitán de Fragata desde la fecha en que tuvo vacante para el ascenso, Su Majestad el Rey (q. D. g.), visto lo informado por la Sección del Personal y de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General, se ha servido disponer se abonen al recurrente las diferencias de sueldo de Capitán de Corbeta al de Fragata desde la revista de diciembre de 1920, siguiente a la de la antigüedad concedida por la Real orden de su ascenso de 28 de julio de 1922 (D. O. núm. 168), en las mismas condiciones que los Jefes comprendidos en la Real orden de 14 de mayo de 1923, debiendo practicarse la correspondiente liquidación de ejercicios cerrados.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de septiembre de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Intendente General de Marina.

Nombra al Capitán de Fragata D. Guillermo Díaz y Arias Salgado segundo Comandante del crucero *Princesa de Asturias*, en relevo del Jefe de igual empleo don Juan González de Rueda y Gil, que cumple en 1.º de octubre próximo un año en dicho destino.

18 de septiembre de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.
Sr. Intendente General de Marina.
Señores...

Como resultado de instancia elevada al efecto, y de conformidad con lo informado por la Sección del Personal de este Ministerio, concede tres meses de licencia por enfermo, para Ferrol y Betanzos, al Capitán de Fragata D. Jesús María Manjón y Brandáriz, aprueba el anticipo de la misma concedido por el Capitán General del Departamento del Ferrol y dispone que al terminarla quede destinado dicho Jefe para eventualidades del servicio en el expresado Departamento, a las órdenes de la Superior Autoridad del mismo.

18 de septiembre de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.

Dispone que el Capitán de Corbeta D. Benigno Martín Peña quede destinado para eventualidades del servicio en el Departamento de Cádiz, a las órdenes del Capitán General del mismo.

18 de septiembre de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.

Nombra al Teniente de Navío D. Rafael Sánchez Nieto Comandante del torpedero *Núm. 19*, en relevo del Oficial del mismo empleo D. Fernando Abarzuza y Oliva, que pasa a cursar estudios en Lieja.

18 de septiembre de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.
Sr. Intendente General de Marina.
Señores...

Dispone que el Teniente de Navío D. Indalecio Núñez Iglesias desembarque del crucero *Blas de Lezo* y pase destinado de segundo Comandante del cañonero *Recalde*.

18 de septiembre de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.
Sr. Intendente General de Marina.

Dispone que el Teniente de Navío, Comandante del torpedero *Núm. 15*, D. Pascual Cervera y Cervera cese en el destino que desempeña en el Polígono de tiro de Cádiz.

18 de septiembre de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.

CORNEJO.

Cuerpo de Infantería de Marina.

Circular.—Excmo. Sr.: Consecuente a lo preceptuado en los Reales decretos de 5 de julio de 1920 (D. O. núm. 162) y 14 de agosto de 1925 (D. O. núm. 182), S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Sección del Personal, se ha servido disponer que los actuales Alféreces de la escala activa de Infantería de Marina tienen que servir con buenas conceptuaciones, para

ser declarados aptos para el ascenso, dos años de mando de sección en compañía de los batallones, de ametralladoras o tren de combate, quedando reservados los destinos de Alféreces de las compañías de guardias de Arsenales y ordenanzas del Ministerio a los de la escala de reserva auxiliar retribuida, en tanto no esté cubierta la plantilla fijada por Real decreto de 17 de abril de 1925.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de septiembre de 1926.

CORNEJO.

Señores...

Infantería de Marina (clases y tropa).

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Suboficial del segundo Regimiento de Infantería de Marina don José Sánchez Rodríguez, en solicitud de que se le conceda la situación de reemplazo que prefija la Real orden circular de 14 de enero de 1919 (D. O. núm. 15), S. M. el Rey (q. D. g), de acuerdo con lo informado por la Sección del Personal, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el referido suboficial, concediéndole la expresada situación, con residencia en San Fernando (Cádiz), debiendo percibir sus haberes por la Habilitación del primer Regimiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de septiembre de 1926.

CORNEJO.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

Señores...

El Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, en escrito de fecha 6 del actual dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.: El señor Coronel Presidente de la Junta de clasificación y revisión de Guipúzcoa, en escrito de fecha 31 de agosto próximo pasado me dice lo siguiente: En sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy se acordó declarar exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º del art. 89 de la ley de reclutamiento de 27 de febrero de 1912, al soldado de Infantería de Marina, con destino en la sección de ordenanzas del Ministerio de Marina, Juan González Echániz, del reemplazo de 1924, por Eibar, de esta provincia, perteneciente al Batallón Caja de recluta de esta capital, a virtud de expediente de excepción sobrevenida, tramitado por un Juez instructor de su Cuerpo, y de conformidad con el mismo.—Lo que tengo el honor de elevar a conocimiento de V. E. para su conocimiento y efectos del art. 105 del Reglamento de la ley de reclutamiento y reemplazo de 27 de febrero de 1912.—Lo cual tengo en honor de elevar a V. E. para su superior conocimiento y fines consiguientes.”

Lo que de Real orden traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 18 de septiembre de 1926.

CORNEJO

Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

Señores...

Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Operario de máquinas permanente Ramón Requeijo Baliño y marinero Marce'o Sanjuán Garay sean pasaportados para San Sebastián, a mis órdenes, y en comisión del servicio.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de septiembre de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores...

Academias y Escuelas.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Comandante del crucero *Cataluña*, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal, ha tenido a bien nombrar profesor de Motores y turbinas de los Alféreces de Fragata-alumnos de primer año al Alférez de Navío D. Miguel A. García Agulló, y para Electricidad, al de igual empleo D. Manuel Alvarez Osorio y Carranza, que deberán encontrarse en su nuevo destino el día 1.º de octubre próximo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de septiembre de 1926.

CORNEJO

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Sección del Personal de este Ministerio, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con la Junta Superior de la Armada, ha tenido a bien disponer que desde la próxima convocatoria se exija a los opositores a ingreso en la Escuela Naval Militar que no sean Bachilleres ni tengan aprobadas con validez académica todas las asignaturas que integran el Bachillerato antiguo, certificación expedida por el correspondiente Centro oficial que acredite la aprobación de las asignaturas que, con arreglo a lo prevenido en la regla tercera de la Real orden de 28 de agosto último y disposiciones complementarias dictadas por el Ministerio de Instrucción pública, dispensen a los agraciados de la obtención del Bachillerato elemental o certificación expedida por algún Instituto General y Técnico de tener aprobadas con validez académica todas las asignaturas que constituyen el Bachillerato elemental.

Es asimismo la Soberana voluntad de S. M. quede subsistente la obligación de presentar, quienes obtengan plaza, el título de Bachiller antiguo o elemental, cuando no exista dispensa legal para la expedición de este último.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de septiembre de 1926.

CORNEJO.

Señores...

Circulares y disposiciones

SECCION DEL PERSONAL

Negociado 4.º

Relación de los expedientes dejados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en Real orden de 25 de mayo de 1904 (C. L., página 268), por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACION	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Marinero Antonio Fernández Collantes, del <i>Princesa de Asturias</i> .	Solicita ingreso en Carabineros.....	Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.....	Con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 28 de abril de 1926 (D. O. núm. 150).

Madrid, 14 de septiembre de 1923.—El Jefe de la Sección, P. A. José González Roldan.

SECCION DE SANIDAD

Negociado 1.º

Relación de los expedientes dejados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 25 de mayo de 1904 (C. L., página 268), por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACION	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Primer Practicante D. Pedro J. Martínez Moreno.	Solicita dos meses de licencia reglamentaria por estar próximo a cumplir dos años de embarco.	Comandante General de la Escuadra de Instrucción.	Por lo dispuesto en la R. O. de 21 de febrero de 1907 (C. L. núm. 70).
Segundo Practicante D. José Avila Zapata.	Idem id. id.	General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.	Por ídem id. id.

Madrid, 1.º de septiembre de 1926.—El Inspector Jefe de la Sección de Sanidad, Ildefonso Sanz.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Retiros.

Circular.—Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los Jefes, Oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Capitán de Navío de la Armada D. José de Ibarra y Méndez de Castro y termina con el Operario de Maestranza José Mondéjar González.”

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de septiembre de 1926.

El General Secretario,
Pedro Verdugo Castro.

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	EMPLIDOS	ARMAS O CUERPOS	Haber que les corresponde	FECHA en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación por donde desean cobrar	Motivo del retiro	OBSERVACIONES
				Dín.	Mes.	Año.			
D. José de Ibarra y Méndez de Castro	Capitán Navío	Armada	900,00	1.º	de octubre	de 1926	Barcelona	Barcelona	
Antonio López García	Operario 1.ª Maestranza	Idem	76,25	Idem			Cádiz	Cádiz	
Enrique Martínez Yáñez	Idem 3.ª Id.	Idem	61,66	Idem			Coruña	Coruña	
José Mondéjar González	Idem 3.ª Id.	Idem	143,50	Idem			Cádiz	Cádiz	

Madrid, 15 de septiembre de 1926.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.